

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Programa Anual de Trabajo 2020



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



ÍNDICE

| | Página |
|--|--------|
| 1. Introducción. | 3 |
| 2. Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. | |
| Tema I.- Capacitación y Sensibilización. | 4 |
| Tema II.- Difusión. | 7 |
| Tema III.- Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés. | 9 |
| Tema IV.- Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. | 11 |
| Tema V.- Mejora de procesos. | 15 |

1. Introducción

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA), Fideicomiso Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento a lo establecido en el “ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 2 de septiembre de 2016 y 22 de agosto de 2017, presenta su **Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT-2020)**, el cual tiene como propósito fundamental, promover entre los servidores públicos el conocimiento y sensibilización del Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad, salvaguardando los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como los principios legales de Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de Cuentas, Competencia por Mérito, Eficacia, Integridad y Equidad; todos al interior de CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

El PAT-2020 es un instrumento de planeación del CEPCI, en el cual se plasman los objetivos, metas y actividades que se considera relevante llevar a cabo en un año calendario, para cumplir con su función sustantiva.

2. Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

I) CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

| | |
|------------------|---|
| Indicador | Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. |
| Objetivo | Las personas servidoras públicas de CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses. |
| Meta | Que al finalizar el año 2020, al menos 15% de las personas servidoras públicas de CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, reciban una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses. |

| Clave actividad | Actividad | Fecha | | Mecanismo de verificación | Riesgos |
|-----------------|---|------------|------------|---|--|
| | | Inicio | Fin | | |
| 1.1.1 | Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y, en su caso, por otras personas servidoras públicas de CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. | 02/03/2020 | 30/06/2020 | Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado. | Falta de participación y/o acceso a internet para cursos en línea, desinterés en las personas servidoras públicas. |
| 1.1.2 | Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas de CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación. | 02/01/2020 | 30/09/2020 | Registro de participación y/o Lista de asistencia de manera obligatoria. Fotos y material de la sesión, de manera opcional. | Poca participación en los cursos por desinterés; falta de tiempo debido a cargas de trabajo por parte de las personas servidoras públicas. |

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

I) CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

| | |
|------------------|--|
| Indicador | Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación. |
| Objetivo | Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses. |
| Meta | Que al finalizar el año 2020, se realice al menos 75% de las acciones de capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés programado por el CEPCI. |

| Clave actividad | Actividad | Fecha | | Mecanismo de verificación | Riesgos |
|-----------------|--|-------------------|-------------------|---|---|
| | | Inicio | Fin | | |
| 1.2.1 | Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas de CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses. | 02/03/2020 | 30/09/2020 | Imagen del oficio o correo electrónico de las gestiones realizadas. | Saturación en las plataformas de las dependencias que apoyan con la impartición de cursos de capacitación: Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), "puntogénero: formación para la igualdad", Instituto Nacional de las Mujeres. Saturación de la Secretaría de la Función Pública para la impartición de capacitación presencial, talleres y ponencias. |

| Clave actividad | Actividad | Fecha | | Mecanismo de verificación | Riesgos |
|-----------------|---|-------------------|-------------------|--|---|
| | | Inicio | Fin | | |
| 1.2.2 | Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas de CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para los años 2020 a 2024, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal en las citadas Instituciones. | 03/02/2020 | 26/06/2020 | Proyecto o propuesta de Programa de Capacitación desarrollado; Imagen del oficio o correo electrónico de las gestiones realizadas. | Falta de recursos financieros, movimientos de personal, falta de equipos de cómputo, deficiencia en la conexión a internet para el caso de cursos en línea. |
| 1.2.3 | Elaboración de un curso en línea relativo a los temas de ética en el servidor público, integridad en el servicio público, prevención de la actuación bajo conflictos de intereses para su implementación en la plataforma de capacitación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con la finalidad de que las personas servidoras públicas participen. | 03/02/2020 | 30/09/2020 | Carta descriptiva del curso de capacitación desarrollado que incluye los temas de ética, integridad y prevención de conflictos de interés; pantallas de su incorporación en la plataforma de capacitación virtual. | Fallas en la plataforma de capacitación, problemas en la navegación y conexión a Internet. |

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, 2020. (PAT 2020)

II) DIFUSIÓN.

| | |
|------------------|--|
| Indicador | Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión. |
| Objetivo | Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de CONADESUCA, FEESA la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses. |
| Meta | Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses. |

| Clave actividad | Actividad | Fecha | | Mecanismo de verificación | Riesgos |
|-----------------|---|-------------------|-------------------|--|--|
| | | Inicio | Fin | | |
| 2.1.1 | Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública. | 03/02/2020 | 30/10/2020 | Imagen digital o captura de pantalla de la difusión del material o de destinatarios del mensaje. | Falta de interés de las personas servidoras públicas al leer los temas del CEPCI. |
| 2.1.2 | Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses. | 03/02/2020 | 30/10/2020 | Imagen digital o captura de pantalla de la difusión del material o de destinatarios del mensaje. | No contar con las herramientas específicas para realizar los contenidos y la falta de conectividad en CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. |



| | | | | | |
|--------------|---|-------------------|-------------------|--|--|
| 2.1.3 | Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI. | 03/02/2020 | 30/10/2020 | Imagen digital o captura de pantalla de la difusión del material o de destinatarios del mensaje. | Falta de conectividad en CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. No contar con el material para su edición. |
|--------------|---|-------------------|-------------------|--|--|

| Clave actividad | Actividad | Fecha | | Mecanismo de verificación | Riesgos |
|-----------------|---|-------------------|-------------------|--|---|
| | | Inicio | Fin | | |
| 2.1.4 | Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. | 03/02/2020 | 30/10/2020 | Imagen digital o captura de pantalla de la difusión del material o de destinatarios del mensaje. | Falta de conectividad en CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; pasividad y desinterés de las personas servidoras públicas. |
| 2.1.5 | Difundir cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que pueden hacerse acreedoras. | 03/02/2020 | 31/12/2020 | Imagen digital o captura de pantalla de la difusión del material o de destinatarios del mensaje. | Falta de conectividad en CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; pasividad y desinterés de las personas servidoras públicas. |
| 2.1.6 | Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. | 03/02/2020 | 04/12/2020 | Imagen digital o captura de pantalla de la difusión del material o de destinatarios del mensaje. | No contar con las infografías a tiempo. |

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

III) ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

| | |
|------------------|--|
| Indicador | Indicador general de eficacia en atención a denuncias. |
| Objetivo | Atender las denuncias que se presenten al CEPCI de CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. |
| Meta | Que al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI se hayan atendido dentro de los plazos establecidos. |

| Clave actividad | Actividad | Fecha | | Mecanismo de verificación | Riesgos |
|-----------------|--|-------------------|-------------------|---|--|
| | | Inicio | Fin | | |
| 3.1.1 | Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado. | 01/01/2020 | 31/12/2020 | Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades. | Los miembros del CEPCI no apoyen en el análisis de las denuncias presentadas por las personas servidoras públicas. |
| 3.1.2 | Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI. | 02/03/2020 | 27/11/2020 | Documento incorporado en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE). | Los miembros del CEPCI no aprueben la actualización o ratificación del protocolo. |

III) ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

| | |
|------------------|---|
| Indicador | Indicador de eficacia en la atención de denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual. |
| Objetivo | Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCI reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. |
| Meta | Que al menos el 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, presentadas ante el CEPCI, se atiendan dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. |

| Clave actividad | Actividad | Fecha | | Mecanismo de verificación | Riesgos |
|-----------------|--|------------|------------|--|---|
| | | Inicio | Fin | | |
| 3. 2. 1 | Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, mediante el formato de primer contacto, e incorporar en el SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente. | 03/02/2020 | 31/12/2020 | Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades. | No contar con los elementos suficientes y el desistimiento de las personas servidoras públicas. |

| | |
|------------------|--|
| Indicador | Indicador de eficacia en la atención de denuncias por discriminación y violencia laboral. |
| Objetivo | Que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCI, reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de los Comités en esta materia. |
| Meta | Que Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, que se presentan ante el CEPCI, se atiendan dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales. |

| Clave actividad | Actividad | Fecha | | Mecanismo de verificación | Riesgos |
|-----------------|---|------------|------------|--|---|
| | | Inicio | Fin | | |
| 3. 3. 1 | Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia. | 01/01/2020 | 31/12/2020 | Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades. | No contar con los elementos suficientes y el desistimiento de las personas servidoras públicas. |

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

IV) OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

| | |
|------------------|---|
| Indicador | Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. |
| Objetivo | Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo. |
| Meta | Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI. |

| Clave actividad | Actividad | Fecha | | Mecanismo de verificación | Riesgos |
|-----------------|---|------------|------------|---|---|
| | | Inicio | Fin | | |
| 4.1.1 | Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020. | 17/02/2020 | 31/10/2020 | Reporte de directorio del CEPCI del SSECCOE. | Falta de conectividad del SSECCOE, que el ingreso masivo no permita integrar información. |
| 4.1.2 | Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración. | 03/02/2020 | 31/12/2020 | Reporte de sesiones y actas del SSECCOE. | Falta de conectividad del SSECCOE; que el ingreso masivo al Sistema, dificulte o no permita integrar información; falta de firmas de los integrantes del Comité en las actas de sesiones. |
| 4.1.3 | Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPPCI remita a los integrantes del CEPCI, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal de organismo a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos. | 03/02/2020 | 11/12/2020 | Base de datos de respuestas a cuestionario electrónico. Invitaciones a las personas servidoras públicas. Difusión de participación. | Falta de conectividad en los servidores; desinterés de las personas servidoras públicas. |

| Clave actividad | Actividad | Fecha | | Mecanismo de verificación | Riesgos |
|-----------------|---|------------|------------|--|---|
| | | Inicio | Fin | | |
| 4.1.4 | Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión del mismo, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020. | 03/02/2020 | 31/12/2020 | Reportes de documentos, y de sesiones y actas del SSECCOE. | Los miembros del CEPCI no aprueben la actualización o ratificación de documentos, apatía de las personas servidoras públicas que integran el CEPCI. |

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

IV) OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

| | |
|------------------|---|
| Indicador | Indicador de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y opiniones emitidas. |
| Objetivo | Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. |
| Meta | Registrar en el SSECCOE al menos un seguimiento realizado por el CEPCI a la implementación de las recomendaciones que el mismo comité emitió entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020. |

| Clave actividad | Actividad | Fecha | | Mecanismo de verificación | Riesgos |
|-----------------|---|------------|------------|---|--|
| | | Inicio | Fin | | |
| 4. 2. 1 | Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020 | 03/02/2020 | 18/12/2020 | Reporte de denuncias del SSECCOE. Oficios y/o documentos que den seguimiento a las acciones del CEPCI. | Que los asuntos del CEPCI, solo se archiven. |

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020
IV) OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

| | |
|------------------|---|
| Indicador | Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta. |
| Objetivo | Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta. |
| Meta | Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor o igual a 50% del total. |

| Clave actividad | Actividad | Fecha | | Mecanismo de verificación | Riesgos |
|-----------------|---|------------|------------|---|---|
| | | Inicio | Fin | | |
| 4.3.1 | Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas de CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta. | 03/02/2020 | 04/12/2020 | Oficios y correos electrónicos de difusión; Cartas Protesta de cumplimiento de las personas servidoras públicas, con el Código de Conducta. | Desinterés de las personas servidoras públicas en firmar la protesta del Código de Conducta. |
| 4.3.2 | Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas de CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural suscriban la Carta Compromiso. | 03/02/2020 | 04/12/2020 | Correos electrónicos de difusión de infografías. | Que los enlaces de las Unidades Responsables y las Representaciones Estatales no participen en la difusión del Código de Conducta y la suscripción de la carta. |

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

V) MEJORA DE PROCESOS

| | |
|------------------|---|
| Indicador | Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad. |
| Objetivo | Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos de CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. |
| Meta | Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos. |

| Clave actividad | Actividad | Fecha | | Mecanismo de verificación | Riesgos |
|-----------------|--|------------|------------|--|---|
| | | Inicio | Fin | | |
| 5.1.1 | Identificar en la normatividad específica de CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad. | 06/04/2020 | 28/08/2020 | Documento aprobado por el CEPCI. Manual de procedimientos de las Unidades Responsables seleccionadas. | Falta de participación de los titulares de las áreas seleccionadas, así como de las personas servidoras públicas. |

De conformidad con lo establecido en el Apartado 6. Principios, Criterios y Funciones del “ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 2 de septiembre de 2016 y 22 de agosto de 2017, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de CONADESUCA, FEESA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, aprueban la emisión del documento que consta de **19 páginas**, denominado **“Programa Anual de Trabajo 2020”**, en la Primera Sesión Extraordinaria de 2020, celebrada el día 27 de marzo de 2020 en la modalidad virtual, debido a la situación actual con respecto a las medidas preventivas que el Gobierno Federal ha instruido para hacer frente al COVID-19; cuyo original se encuentra en los archivos del Comité.

Presidenta

Bertha Marbella Flores Téllez

Secretario Ejecutivo

Mario Julio Córdova Motte

Persona Propietaria Titular en el Nivel
Jerárquico Titular de la Unidad

Persona Propietaria Titular en el Nivel
Jerárquico Dirección General

María de Lourdes Cruz Trinidad

Noé Serrano Rivera

Persona Propietaria Temporal en el
Nivel Jerárquico Director de Área

Persona Propietaria Temporal en el
Nivel Jerárquico de Subdirección de
Área

David Camacho Ayala

Ares Dejanyra Gómez González

Persona Propietaria Temporal en el
Nivel Jerárquico Jefatura de
Departamento

Persona Propietaria Temporal en el
Nivel Jerárquico Enlace

Mayra Alicia García Núñez

José Antonio García Ramos

Persona Propietaria Temporal en el
Nivel Jerárquico Operativo

Persona Propietaria Temporal en el
Nivel Jerárquico Operativo

Leticia Flores Gómez

Claudia Elena Escalante Gutiérrez

Persona Propietaria Temporal en el Nivel
Jerárquico de Operativo

Mario Cristhian López Rivas

Asesores del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:

Titular del Órgano Interno de Control y
Director de Evaluación de Programas

Representante de la Dirección General de
Administración y Desarrollo de Recursos
Humanos y Directora de Capacitación y
Desarrollo

Rosa Chávez Aguilar

María Teresa Bravo Gómez

Titular de la Oficina del Abogado General

Francisco Conzuelo Gutiérrez

Invitados al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:

Invitada y Representante del Comité Nacional
para el Desarrollo Sustentable de la Caña de
Azúcar (CONADESUCA)

Invitado y Representante del Fondo de
Empresas Expropiadas del Sector
Azucarero (FEESA)

María Dolores García Maturano

Luis Hernández Uribe